



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 13 de Agosto de 2014

629/14

Expte. N° 14.195/05

VISTO:

La Nota N° 1327/14 mediante la cual el Lic. Pablo César Wolmy solicita licencia sin goce de haberes, desde el comienzo del Segundo Cuatrimestre del presente período lectivo y por el término de un (1) año calendario, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 773/05, recaída en Expte. N° 14.195/05; y

CONSIDERANDO:

Que el docente funda su petición en razones de índole personal;

Que el Calendario Académico correspondiente a 2014 aprobado por Resolución N° 907-HCD-2013, fija el 19 de agosto como la fecha de inicio del Segundo Cuatrimestre del Período Lectivo;

Que el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que "será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años";

Que por otra parte, el Artículo 18° de la normativa citada, establece que "toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación. En el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquélla podrá ser extendida con arreglo a las correspondientes disposiciones aplicables";

Que mediante Resolución N° 83-HCD-2014, la designación del docente en el cargo en cuestión, fue prorrogada hasta el 31 de marzo de 2015

Que la Escuela de Ingeniería Industrial toma conocimiento de la solicitud y sugiere se haga lugar a la misma.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 50/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(ad-referéndum del H.Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 19 de agosto del corriente año, hasta el 31 de marzo de 2015, al Lic. Pablo César WOLMY, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Interino con Dedicación SIMPLE, en la asignatura "INFORMATICA" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, para el que fuera designado por Resolución N° 773/05, recaída en Expte. N° 14.095/05.

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


-2-

629/14

Expte. N° 14.195/05

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuelas de Ingeniería, Lic. José Ignacio TUERO, Lic. Pablo César WOLMY, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
LBF/dng

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa